



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
Dpto. de Personal

SAN LUIS, **7 ABR 2021**

**VISTO:**

El EXP-USL 7860/20 mediante el cual la Facultad de Ciencias Humanas solicita aprobación del llamado a inscripción de aspirantes para cubrir 1 (UN) cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Interino, con destino al Área N° 12 "Música" del Departamento de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 120/21 la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, ad referendum del Consejo Directivo, resolvió designar a Katherina Alexandra MANSILLA FUENTES en el cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Interino, con temas relativos a "Piano I" de las carreras Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical, a partir de la efectiva prestación de servicios, y por no más allá de UN (1) año, o hasta la realización del concurso efectivo;

Que el Sr. Secretario General de la Facultad indica dictar acto administrativo determinando la Efectiva Prestación de Servicios a partir del 05-04-2021;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Determinar la Efectiva Prestación de Servicio a partir del 05-04-2021 y no más allá del 31-03-2022 inclusive, o hasta la realización del concurso efectivo, a Katherina Alexandra MANSILLA FUENTES (DNI 37.627.037) en el cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Interino, con temas relativos a "Piano I" de las carreras Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical, con funciones en el Área N° 12 "Música" del Departamento de Artes, conforme a lo establecido en la Ord. 36/16 C.S.-

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2-DOCENTE

INCISO: 1-GS. PERSONAL

PART. PRINCIPAL: 1-1-PERMANENTE

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCION N°  
sm

171

Dr. Nac. Horacio Daniel Delbuono  
Secretario General  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.

Mgr. Zulma Ema Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL